

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.158/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Eugenia SILISQUE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Teoría Política y Políticas Públicas, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna SILISQUE;

QUE por Notas Nros. 98 y 213/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar asignaturas correspondientes al 3° Año de la citada Carrera, la alumna SILISQUE debe poseer regularizada la asignatura Políticas Públicas y aprobada con examen final la asignatura Teoría Política;

QUE se obra Despacho N° 116/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna María Eugenia SILISQUE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar asignaturas correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera adeudando la asignatura Teoría Política hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Política;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María Eugenia SILISQUE (D.N.I. N° 27.220.385) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar asignaturas correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera adeudando la asignatura Teoría Política hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Política.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

261